

- 2) Desestimar el recurso de casación en todo lo demás.
- 3) Desestimar el recurso de Ellinikos Chrysos AE Metalleion kai Viomichanias Chrysou que tiene por objeto que se anule la Decisión 2011/452/UE de la Comisión, de 23 de febrero de 2011, relativa a la ayuda de Estado C 48/08 (ex NN 61/08) otorgada por Grecia a Ellinikos Chrysos AE.
- 4) Condenar en costas a Ellinikos Chrysos AE Metalleion kai Viomichanias Chrysou.

⁽¹⁾ DO C 175 de 17.5.2016.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 9 de marzo de 2017 — República de Polonia/
Comisión Europea**

(Asunto C-105/16 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — FEOGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea — Desarrollo rural — Reglamento (CE) n.º 1257/1999 — Artículo 33 ter — Ayuda a las explotaciones de semisubsistencia sometidas a reestructuración — Obligación de dedicar al menos el 50 % de la ayuda a medidas de reestructuración)

(2017/C 144/17)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Recurrente: República de Polonia (representante: B. Majczyna, agente)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Stobiecka-Kuik y J. Aquilina, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la República de Polonia.

⁽¹⁾ DO C 136 de 18.4.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 7 de marzo de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil du Contentieux des Étrangers — Bélgica) — X, X/État belge

(Asunto C-638/16 PPU) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Reglamento (CE) n.º 810/2009 — Artículo 25, apartado 1, letra a) — Visado de validez territorial limitada — Expedición de un visado por razones humanitarias o debido a obligaciones internacionales — Concepto de «obligaciones internacionales» — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales — Convención de Ginebra — Expedición de un visado cuando resulta probado que existe el riesgo de que se infrinjan los artículos 4 y/o 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales — Inexistencia de obligación]

(2017/C 144/18)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil du Contentieux des Étrangers

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: X, X

Demandada: État belge

Fallo

El artículo 1 del Reglamento (CE) n.º 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados), en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 610/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, debe interpretarse en el sentido de que una solicitud de visado de validez territorial limitada presentada por un nacional de un tercer país por razones humanitarias, sobre el fundamento del artículo 25 de este Código, en la representación del Estado miembro de destino situada en el territorio de un tercer país con la intención de presentar, en cuanto llegue a este Estado miembro, una solicitud de protección internacional y de permanecer, por tanto, en dicho Estado miembro más de 90 días en un período de 180 días, no está comprendida dentro del ámbito de aplicación de dicho Código, sino que, en el estado actual del Derecho de la Unión Europea, sólo está sujeta al Derecho nacional.

⁽¹⁾ DO C 38 de 6.2.2017.

Recurso de casación interpuesto el 14 de noviembre de 2016 por TVR Italia Srl contra el auto del Tribunal General (Sala Cuarta) dictado el 9 de septiembre de 2016 en el asunto T-277/16, TVR Italia/EUIPO — TVR Automotive (TVR ITALIA)

(Asunto C-576/16 P)

(2017/C 144/19)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: TVR Italia Srl (representante: F. Caricato, avvocato)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, TVR Automotive Ltd

Mediante auto de 2 de marzo de 2017 el Tribunal de Justicia (Sala Octava) desestimó el recurso de casación y resolvió que TVR Italia Srl cargará con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 29 de diciembre de 2016 por Guccio Gucci SpA contra la sentencia del Tribunal General (Sala Tercera) dictada el 11 de octubre de 2016 en el asunto T-753/15, Guccio Gucci SpA/Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(Asunto C-674/16 P)

(2017/C 144/20)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Guccio Gucci SpA (representantes: V. Volpi, P. Roncaglia, F. Rossi, N. Parrotta, avvocati)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, Guess? IP Holder LP